



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAY 2014

Expte. Nº 23.428/13

VISTO estas actuaciones y los comprobantes obrantes de fs. 2 a 4 de estas actuaciones que fueron emitidos por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y la Escribana Patricia POMARES, los cuales ascienden a la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 3.220,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos corresponden al pago de honorarios por Certificación y Legalización de documentación de la Universidad realizadas durante el año 2013.

QUE el presente gasto fue autorizado por Rectorado y los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se abonó la suma indicada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 3.220,00), correspondientes al pago de honorarios por Certificación y Legalización de documentación de la Universidad realizadas durante el año 2013.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0476-14